

Código Seguro de Verificación:
de0f74ff-8b53-4bf1-8d3d-c55a3bc3aa27
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_24511776
Fecha de impresión: 19/02/2026 09:00:17
Página 1 de 15

FIRMAS
1.- CARMEN BALAGUER SALAR (Jefa Departamento), 19/02/2026 08:37
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 19/02/2026 08:41



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2026

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D^a. Esther Murcia Caracena, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Oscar Fernández Cuadrado, en sustitución del Tesorero Municipal.

D^a. Celia Meseguer Rodríguez, Jefa del Servicio de Deportes.

(Asiste a los puntos 2 y 3)

D. Juan Andrés Medrano Zamora, Jefe del Departamento de Fiestas.

(Asiste a los puntos 4 y 5)

D^a. María López Colmena, Jefa del Programa de Inclusión Socio-laboral

(Asiste al punto 6)

D. Carlos Díez Martínez, Técnico de Administración General del Servicio de Infraestructuras, Mantenimiento y Plaza de Toros

(Asisten al punto 7)

D^a. Azucena Alemañ Gras, Técnico de Administración General del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante.

(Asiste al punto 8)

D^a. Guillermina Campos Giménez, Técnico de la Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas de la Concejalía de Educación.

(Asiste al punto 9)

D. Manuel Andrés Martínez Sánchez, Jefe del Departamento de Inclusión Social.

(Asiste al punto 10)

D^a. Amparo Agulló Sánchez, Jefa del Dpto. Técnico de Movilidad Sostenible y Accesibilidad.

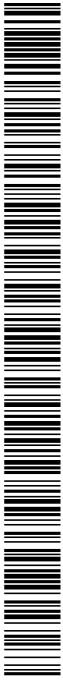
(Asiste al punto 11)

D. Jorge Plá Ángel, Jefe del Departamento de Proyectos y Recursos Propios del Servicio de Infraestructuras y Mantenimiento.

(Asiste al punto 12)

D. Manuel Martínez Marhuenda, Jefe del Servicio de Infraestructuras.

(Asiste al punto 13)



Código Seguro de Verificación:
de0f74ff-8b53-4bf1-8d3d-c55a3bc3aa27
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_24511776
Fecha de impresión: 19/02/2026 09:00:17
Página 2 de 15

FIRMAS
1.- CARMEN BALAGUER SALAR (Jefa Departamento), 19/02/2026 08:37
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 19/02/2026 08:41

Secretaria: D^a. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación, en sustitución de la titular.

Otros asistentes:

D^a Ana Coral Moscardó Fernández, Técnico Administración General del Servicio de Contratación.

D^a. Silvia Castell López, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y dos minutos del día once de febrero de dos mil veintiséis, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS REUNIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 21, 23 Y 28 DE ENERO Y 4 DE FEBRERO DE 2026.

Se dio cuenta de las actas reseñadas en el epígrafe que antecede, resultando aprobadas por unanimidad.

2.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESCRITO DE ALEGACIONES FORMULADO POR LA MERCANTIL FOREVENT SERVICIOS ORGANIZATIVOS, S.L., EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN ACORDADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA "CARRERA DE LOS CASTILLOS DE ALICANTE" ". (EXPT. 127/25)

Nº de Expediente	127/25		
Título Abreviado	Carrera de los Castillos de Alicante		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	CONCEJALÍA DE DEPORTES		
Procedimiento	Abierto Simplificado (Art. 159.6 LCSP)	Modalidad Contrato	Servicios - Privado
Tipo Tramitación	Ordinario – Tramitación Anticipada	Forma Adjudicación	Varios criterios automáticos
CPV	92622000-7	Servicios de organización de acontecimientos deportivos	
Valor Estimado	49.584,00 €		
Presupuesto de Licitación	33.056,00 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	6.941,76€
Total (impuestos incluidos)	39.997,76 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Desde el acta de inicio hasta el 31/12/2027 + 1 prórroga de 1 año

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del escrito de alegaciones presentado con fecha 5 de febrero de 2026 (nº de asiento de entrada E2026016528) por la mercantil **FOREVENT SERVICIOS ORGANIZATIVOS, S.L.**, en relación con la valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas que se hace en el informe técnico emitido por el Servicio de Deportes de fecha 26 de enero de



Código Seguro de Verificación:
de0f74ff-8b53-4bf1-8d3d-c55a3bc3aa27
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_24511776
Fecha de impresión: 19/02/2026 09:00:17
Página 3 de 15

FIRMAS
1.- CARMEN BALAGUER SALAR (Jefa Departamento), 19/02/2026 08:37
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 19/02/2026 08:41

2026 y, en particular, respecto a la valoración de la experiencia del personal adscrito a la ejecución del contrato en el que se le otorgan 0 puntos. Dicha valoración fue aceptada por la Mesa de Contratación en la sesión del día 4 de febrero de 2026, en la que además, se aprueba la clasificación de las proposiciones.

Al respecto de las alegaciones formuladas se ha emitido informe por la Jefa del Servicio de Deportes, D^a Celia Meseguer Rodríguez, de fecha 5 de febrero de 2026, en el que tras el análisis de los pliegos del contrato, legislación aplicable, doctrina y jurisprudencia existente al efecto concluye que:

(...) la valoración efectuada por el informe técnico de fecha 26 de enero de 2026, se ajusta plenamente a lo dispuesto en el PCAP y a la normativa y doctrina aplicables, al no haber aportado FOREVENT SERVICIOS ORGANIZATIVOS, S.L. la información y documentación exigida para la aplicación del baremo del criterio "Experiencia del personal adscrito al contrato".

Se hace constar, que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse la mercantil **NOSTRESPORT GESTIÓN DEPORTIVA, S.L.**, al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

A la vista de lo que antecede, la Mesa acuerda:

Primero.- Desestimar las alegaciones de la mercantil **FOREVENT SERVICIOS ORGANIZATIVOS, S.L.**, dando traslado a la misma de una copia del informe de la Jefa del Servicio de Deportes de fecha 5 de febrero de 2026.

Segundo.- Proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **NOSTRESPORT GESTIÓN DEPORTIVA, S.L.**, con NIF nº B75855411.

3.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESCRITO DE ALEGACIONES PRESENTADO POR LA MERCANTIL MONDO IBÉRICA, S.A.U., EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDEO MARCADORES, U-TELEVISIVA Y PANTALLAS DE TIPO LED EN LOS PABELLONES MUNICIPALES PEDRO FERRÁNDIZ Y PITIU ROCHEL". (EXPTE. 107/25)

Nº de Expediente	107/25		
Título Abreviado	Pantallas LED para videomarcadores en pabellones municipales.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE DEPORTES		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	URGENTE	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	31.711200-5 Marcadores electrónicos.		
Valor Estimado	206.179,40 €		
Presupuesto de Licitación	206.179,40 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21 %	43.297,67 €
Total (impuestos incluidos)	249.477,07 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	45 Días

Por la Secretaría de la Mesa se da cuenta del escrito presentado el pasado 21 de enero de 2026 (con n.º de asiento entrada ES2026009028) por la mercantil **MONDO IBÉRICA, S.A.U.**, licitador clasificado en tercer lugar conforme al acuerdo adoptado el pasado 13 de enero del 2026 por la Junta de Gobierno Local. En dicho escrito el licitador, entre otros extremos, pone de manifiesto un error en la puntuación otorgada en el criterio n.º 1 (oferta económica) en virtud de la aplicación de la fórmula matemática, y alega también que el licitador clasificado en primer lugar no puede cumplir con las prescripciones técnicas de los pliegos para el suministro e instalación objeto de prestación.

Obra en el expediente informe técnico emitido con fecha 4 de febrero de 2026 por la Jefa del Departamento de Deportes, D^a Nuria Trenzano Santamaria, admitiendo parcialmente las alegaciones presentadas e informando de que efectivamente hay un error en su informe, de fecha 19 de diciembre de 2025, de evaluación de las ofertas en el que se le asignó 46,91 puntos a la mercantil **MONDO IBÉRICA, S.A.U.**, en el



Código Seguro de Verificación:
de0f74ff-8b53-4bf1-8d3d-c55a3bc3aa27
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_24511776
Fecha de impresión: 19/02/2026 09:00:17
Página 4 de 15

FIRMAS
1.- CARMEN BALAGUER SALAR (Jefa Departamento), 19/02/2026 08:37
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 19/02/2026 08:41

criterio correspondiente a la oferta económica, siendo la puntuación correcta conforme a la aplicación de la fórmula aritmética: 50,16 puntos. Debido a ello, se concluye que dicho error afecta a las puntuaciones finales otorgadas a los tres licitadores y que alteraría el orden de clasificación.

Tras la consiguiente deliberación, los miembros concluyen que hay que corregir el error detectado por el licitador conforme al artículo 109 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y retrotraer el procedimiento de licitación al momento en el que se procedió a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, corregir los acuerdos adoptados por la Mesa del Contratación el pasado 8 de enero del presente, en virtud de los cuales se propuso la clasificación de las proposiciones admitidas.

En consonancia, procede rectificar la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, realizada por este órgano de la siguiente forma, de tal manera que el licitador MONDO IBÉRICA, S.A.U. tendría una puntuación total del 90,16 puntos, pasando a ser el segundo clasificado, conforme a la siguiente clasificación:

Orden	Licitador	Puntuación total
1	CUMA SISTEMAS ELECTRÓNICOS, S.L.	100
2	MONDO IBÉRICA, S.A.U	90,16
3	SOLUCIONES DECORATIVAS IBAIZABAL, S.L.	87,96

De conformidad con lo establecido en los artículos 109 de la ley 39/2015, de de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de la valoración contenida en el informe de los servicios técnicos emitido al efecto con fecha 4 de febrero de 2026, acuerda:

Primero.- Admitir parcialmente las alegaciones presentadas por el licitador **MONDO IBÉRICA, S.A.U.**, en el sentido de existir efectivamente un error aritmético en la ponderación de los criterios de valoración automática, que afecta a la puntuación final otorgada al referido licitador y, en consecuencia, en el orden en la clasificación de las proposiciones admitidas en el procedimiento de licitación.

Segundo.- Mantener en los propios términos los restantes acuerdos adoptados por la Mesa en su reunión del día 8 de enero de 2026.

Tercero.- Que se de traslado del informe emitido por los servicios técnicos municipales a la mercantil **MONDO IBÉRICA, S.A.U.**, y que se corrija el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del pasado 13 de febrero de 2026 y apruebe la precedente clasificación de las proposiciones admitidas.

4.- DACIÓN DE CUENTA DEL RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN INTERPUESTO POR LA MERCANTIL ILUMINACIONES ORNAMENTALES ILUMINART, S.L., EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS "SERVICIOS DE MONTAJE, DESMONTAJE, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE LAS SEIS FIGURAS QUE COMPONEN EL PORTAL DE BELÉN MONUMENTAL". (EXPTE. 108/25)

Nº de Expediente	108/25		
Título Abreviado	Servicio de montaje y otros de seis figuras del Portal de Belén Monumental		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE FIESTAS Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Tramitación anticipada	Forma Adjudicación	Único Criterio
CPV	50.000000-5 Servicios de reparación y mantenimiento. 51.000000-9 Servicios de instalación (excepto software). 63.100000-0 Servicios de carga, descarga y almacenamiento. 71.300000-1 Servicios de ingeniería.		



Código Seguro de Verificación:
de0f74ff-8b53-4bf1-8d3d-c55a3bc3aa27
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_24511776
Fecha de impresión: 19/02/2026 09:00:17
Página 5 de 15

FIRMAS
1.- CARMEN BALAGUER SALAR (Jefa Departamento), 19/02/2026 08:37
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 19/02/2026 08:41

CAP	52.24,1 Servicios de carga y descarga 71.12.1 Servicios técnicos de ingeniería 52.10.19 Otros servicios de carga, descarga y almacenamiento		
Valor Estimado	188.429'76 €		
Presupuesto de Licitación	94.214,88 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	19.785,12 €
Total (impuestos incluidos)	114.000,00 € (IVA incluido)		
LOTES : NO		Plazo Ejecución / Fecha prev. Fin Ejec.	2 Años + 1 prórroga de 2 años. Fecha finalización contrato 15 de enero de 2028.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del recurso especial en materia de contratación interpuesto por mercantil ILUMINACIONES ORNAMENTALES ILUMINART, S.L., con n.º de registro REGAGE26e00010451576 del registro de Administración General del Estado, de fecha 2 de febrero de 2026, contra el acuerdo de la Mesa de Contratación del día 8 de enero de 2026 en el que acordó: "(...) **Primero.- Rechazar la proposición de la mercantil ILUMINACIONES ORNAMENTALES ILUMINART, S.L., al carecer de capacidad de obrar para presentarse a la licitación, tal y como se establece en los referidos artículos 66.1 y 140.4 de la LCSP y en la cláusula genérica 1ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que dice "(...) Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios. (...)"**", solicitando la suspensión del expediente como medida cautelar.

A la vista de ello, la Mesa considera oportuno no continuar con el procedimiento de licitación hasta que el TACRC se pronuncie sobre la suspensión solicitada.

5.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO BAJO RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE VALLADOS DE SEGURIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PIROTÉCNICOS ORGANIZADOS POR LA CONCEJALÍA DE FIESTAS". (EXPTE. 87/25)

Nº de Expediente	87/25		
Título Abreviado	Vallados de seguridad - Espectáculos pirotécnicos		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE FIESTAS Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Mixto de suministros y servicios
Tipo Tramitación	ANTICIPADA	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	51.000000-9 Servicios de instalación (excepto software).		
Valor Estimado	133.884,30 €		
Presupuesto de Licitación	111.570,25 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	23.429,75 €
Total (impuestos incluidos)	135.000,00 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	5 Años

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 14 de enero de 2026, requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **AZA ANIMACIONES, S.L.U.**, una vez constatado que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para

Código Seguro de Verificación:
de0f74ff-8b53-4bf1-8d3d-c55a3bc3aa27
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_24511776
Fecha de impresión: 19/02/2026 09:00:17
Página 6 de 15

FIRMAS
1.- CARMEN BALAGUER SALAR (Jefa Departamento), 19/02/2026 08:37
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 19/02/2026 08:41

que presentaran la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluido el justificante del depósito de la garantía definitiva y la documentación acreditativa de la solvencia exigida.

Se hace constar, que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse, al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por el Jefe del Departamento de Fiestas, D. Juan Andrés Medrano Zamora, con fecha 9 de febrero de 2026, de valoración de los medios de solvencia presentados por la citada mercantil, manifestando que acredita debidamente la solvencia técnica y profesional pero no la económico-financiera, al no constar el asiento acreditando de que las cuentas aportadas hayan sido depositadas y registradas en el Registro Mercantil, por lo que no puede constatarse si el licitador cumple o no el requisito de solvencia económico-financiera.

A la vista de ello, la Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 95, 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación del informe de referencia, acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **AZA ANIMACIONES, S.L.U.**, para que en el plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la siguiente documentación complementaria relativa a la solvencia económica y financiera:

- Documentación que acredite el depósito y registro en el Registro Mercantil de las cuentas aportadas para justificar la solvencia económico-financiera.

La documentación requerida deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Una vez recibida la documentación solicitada se deberá emitir un nuevo informe por los servicios técnicos del órgano gestor, en cuanto al cumplimiento de los requisitos de solvencia exigidos.

6.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL ÚNICO LICITADOR CLASIFICADO Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS "SERVICIOS FUNERARIOS DE CARÁCTER SOCIAL O EXCEPCIONAL". (EXPTE. 110/25)

Nº de Expediente	110/25		
Título Abreviado	Servicios Funerarios Carácter Social o Excepcional		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada (SARA)	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario. Anticipada	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	98.371000-4 97.370000-7	Servicios funerarios. Servicios funerarios y servicios conexos	
Valor Estimado	279.978,73 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación (Gasto Máximo)	90.315,12 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 21%	18.966,30 €
Total (impuestos incluidos)	109.282,02 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años a partir del 08/03/26 + 3 Prórrogas de 1 año cada una

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 27 de enero de 2026, requirió al único licitador presentado y clasificado, la mercantil **ASV FUNESER, S.L.U.**, para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.



Código Seguro de Verificación:
de0f74ff-8b53-4bf1-8d3d-c55a3bc3aa27
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_24511776
Fecha de impresión: 19/02/2026 09:00:17
Página 7 de 15

FIRMAS
1.- CARMEN BALAGUER SALAR (Jefa Departamento), 19/02/2026 08:37
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 19/02/2026 08:41

Se constata por la Mesa que la misma, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente su capacidad y representación para contratar con el Ayuntamiento de Alicante, y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por la Jefa del Departamento de Acogida y Urgencias Sociales, D^a. María López Colmena, de fecha 6 de febrero de 2026, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que se puede entender acreditada la solvencia económico-financiera y técnico-profesional, sin perjuicio de cuanto al respecto estime la Mesa de Contratación.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **ASV FUNESER, S.L.U.**, con NIF nº B54305578.

7.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL ÚNICO LICITADOR CLASIFICADO Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "ARRENDAMIENTO DE LA PLAZA DE TOROS DE ALICANTE PARA SU EXPLOTACIÓN CON ESPECTÁCULOS TAURINOS, MUSICALES Y OTROS". (EXPTE. 105/25)

Nº de Expediente	105/25		
Título Abreviado	Arrendamiento plaza de toros de Alicante		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Patrimonial - Excluidos de la LCSP
Tipo Tramitación	Urgente	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	92.000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.		
Valor Estimado	728.219,58 €		
Presupuesto de Licitación	242.739,86 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21 %	50.975,37 €
Total (impuestos incluidos)	293.715,23 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 Año

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 13 de enero de 2026, requirió al único licitador presentado y clasificado, la mercantil **EVENTOS MARE NOSTRUM, S.L.**, una vez constatado que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se hace constar que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por el Técnico de Administración General del Servicio de Infraestructuras, Mantenimiento y Plazo de Toros, D. Carlos Díez Martínez, de fecha 6 de febrero de 2026, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.



Código Seguro de Verificación:
de0f74ff-8b53-4bf1-8d3d-c55a3bc3aa27
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_24511776
Fecha de impresión: 19/02/2026 09:00:17
Página 8 de 15

FIRMAS
1.- CARMEN BALAGUER SALAR (Jefa Departamento), 19/02/2026 08:37
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 19/02/2026 08:41

En consecuencia, procede efectuar la adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **EVENTOS MARE NOSTRUM, S.L.** con NIF nº B42685891.

8.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE FORMACIÓN EN HERRAMIENTAS DIGITALES DEL SECTOR TURÍSTICO EN LA CIUDAD DE ALICANTE, COFINANCIADO POR EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO (PSTD - CONVOCATORIA ORDINARIA 2022)”. (EXPTE. 16/25)

Nº de Expediente	16/25		
Título Abreviado	Servicio de formación en herramientas digitales sector turístico-PSTD		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	Concejalía de Turismo y Playas		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	80.510000-2	Servicios de formación especializada. (incluido en el Anexo IV de la LCSP).	
Valor Estimado	49.478,65 €		
Presupuesto de Licitación	49.478,65 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA 21%
		Cuantía IVA	10.390,52 €
Total (impuestos incluidos)	59.869,17 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	6 Meses

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 15 de octubre de 2025, una vez constatado que el licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **DICAMPUS, S.L.**, está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, le requirió para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Asimismo, la Mesa del día 29 de octubre de 2025, ante el escrito presentado por la mercantil **DICAMPUS, S.L.**, solicitando que se valore la posibilidad de ampliar la fecha de finalización del contrato, argumentando la fase en la que se encuentra el procedimiento de licitación actualmente, y los 6 meses de ejecución contemplados en los pliegos, haciendo inviable que el mismo esté ejecutado a 31 de diciembre de 2025, acordó condicionar la continuidad de los trámites pendientes del procedimiento de licitación, al otorgamiento de la prórroga del PSTD ordinario.

La Junta de Gobierno Local del día 11 de noviembre de 2025 aprobó la adenda de prórroga y vigencia del Convenio del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino en Alicante, prolongándolo hasta el 19 de diciembre de 2028.

A la vista de ello, y de conformidad con los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación, en las reuniones referidas anteriormente, se requirió de nuevo a la mercantil **DICAMPUS, S.L.**, la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente.

Se hace constar que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.



Código Seguro de Verificación:
de0f74ff-8b53-4bf1-8d3d-c55a3bc3aa27
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_24511776
Fecha de impresión: 19/02/2026 09:00:17
Página 9 de 15

FIRMAS
1.- CARMEN BALAGUER SALAR (Jefa Departamento), 19/02/2026 08:37
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 19/02/2026 08:41

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por la Jefa del Servicio del Patronato de Turismo y Playas, D^a. Elena Lumbreras Peláez, con fecha 4 de febrero de 2026, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 159 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **DICAMPUS, S.L.**, con NIF nº B33872094.

9.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA DEL LICITADOR CLASIFICADO EN SEGUNDO LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA FAMILIAS". (EXPT. 74/25)

Nº de Expediente	74/25		
Título Abreviado	Servicio de gestión y ejecución de las actividades formativas para familias.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE EDUCACIÓN		
Procedimiento	Abierto simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario - Anticipado	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	80.500000-9 80.000000-4 80.561000-4	Servicios de formación (incluido Anexo IV). Servicios de enseñanza y formación Servicios de formación en materia de salud	
Valor Estimado	124.576,00 €	Tipo Impuesto	I.V.A.
Presupuesto de Licitación GASTO MÁXIMO	77.860,00 €	Tipo Impositivo	EXENTO
Total (impuestos incluidos) GASTO MÁXIMO	77.860,00 € (I.V.A. exento)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Desde el 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027 + 1 Prórroga de 1 año

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 14 de enero de 2026, requirió al licitador clasificado en segundo lugar, la mercantil **FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.**, una vez constatado que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que presentaran la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluido el justificante del depósito de la garantía definitiva y la documentación acreditativa de la solvencia exigida.

Se hace constar, que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse, al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por la Técnico de la Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas de la Concejalía de Educación, D^a. Guillermina Campos Giménez, con fecha 5 de febrero de 2026, de valoración de los medios de solvencia presentados por la citada mercantil, manifestando que acredita debidamente la solvencia técnica y profesional pero no la económico-financiera, al no presentar el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, por lo que no acredita suficientemente los requisitos mínimos de solvencia económico-financiera.

A la vista de ello, la Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 95, 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación del informe de referencia,



Código Seguro de Verificación:
de0f74ff-8b53-4bf1-8d3d-c55a3bc3aa27
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_24511776
Fecha de impresión: 19/02/2026 09:00:17
Página 10 de 15

FIRMAS
1.- CARMEN BALAGUER SALAR (Jefa Departamento), 19/02/2026 08:37
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 19/02/2026 08:41

acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.**, para que en el plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la siguiente documentación complementaria relativa a la solvencia económica-financiera:

- Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro; y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en el que deba estar inscrito, en los términos previstos en la cláusula específica 28ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La documentación requerida deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Una vez recibida la documentación solicitada se deberá emitir un nuevo informe por los servicios técnicos del órgano gestor, en cuanto al cumplimiento de los requisitos de solvencia exigidos.

10.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA "GESTIÓN DE TALLERES DE FORMACIÓN LABORAL DIRIGIDOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL: ESPECIALIDADES DE ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO Y DE EMPLEO DOMÉSTICO". (EXPT. 133/25)

Nº de Expediente	133/25		
Título Abreviado	Talleres Formación Laboral Atención Socio-Sanitaria		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	85.320000-8	Servicios sociales (incluido en el Anexo IV).	
Valor Estimado	319.968,25 €	Tipo Impuesto	Exento de IVA
Presupuesto de Licitación	127.987,30 € (IVA exento)	Tipo Impositivo %	
Total (impuestos incluidos)	127.987,30 € (IVA Exento)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años + 3 prórrogas de 1 año.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 28 de enero de 2026, procedió a la apertura de los sobres electrónicos subtitulados "proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas" y encomendó a los servicios técnicos del órgano gestor, que procedieran a la valoración de los referidos criterios.

Consta en el expediente informe técnico, de fecha 2 de febrero de 2026, elaborado por el Jefe del Departamento de Inclusión Social, D. Manuel Andrés Martínez Sánchez, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

En dicho informe, tras la valoración de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas realiza la siguiente clasificación de las ofertas admitidas:

Orden	LICITADOR	A	B	Puntuación total
1	ESATUR FORMACIÓN, S.L.	37	54,36	91,36
2	FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.	38	48	86
3	OBRA SOCIAL SANTA LUISA DE MARILLAC-HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE PAUL	34	15	49

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).



Código Seguro de Verificación:
de0f74ff-8b53-4bf1-8d3d-c55a3bc3aa27
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_24511776
Fecha de impresión: 19/02/2026 09:00:17
Página 11 de 15

FIRMAS
1.- CARMEN BALAGUER SALAR (Jefa Departamento), 19/02/2026 08:37
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 19/02/2026 08:41

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de la valoración realizada en los informes emitidos al efecto con fecha 26 de enero y 2 de febrero de 2026, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación:

Primero.- Que apruebe la precedente clasificación de las proposiciones admitidas.

Segundo.- Que requiera al licitador clasificado en primer lugar la documentación previa a la adjudicación que no obre en el expediente.

Una vez se presente por el mismo, la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por los servicios técnicos del órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

11.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, REALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL PARA QUE LA HOGUERA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE SEA ACCESIBLE DESDE EL PUNTO DE VISTA DE COMUNICACIÓN, Y TRADUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS HOGUERAS EN DIFERENTES LENGUAS ACCESIBLES, AÑOS 2026-2027". (EXPTE. 118/25)

Nº de Expediente	118/25		
Título Abreviado	Asistencia técnica para accesibilidad Hoguera Oficial del Ayuntamiento de Alicante		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE TRÁFICO, TRANSPORTES, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD		
Procedimiento	Abierto Simplificado (Art. 159.6 LCSP)	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario – Tramitación Anticipada	Forma Adjudicación	Varios criterios
CPV	71.356200-0 Servicios de asistencia técnica. 79.530000-8 Servicios de traducción.		
Valor Estimado	29.232,48 €		
Presupuesto de Licitación	18.270,30 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	3.836,76€
Total (impuestos incluidos)	22.107,06 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Desde 01/01/2026 o acta de inicio, hasta el 30/06/2027 + 1 prórroga de 1 año

Se constata por la Mesa que la mercantil **AZA ANIMACIONES, S.L.**, ha subsanado los defectos observados en la documentación aportada, en el plazo concedido al efecto.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de la declaración responsable aportada por la FEDERACIÓN ASOCIACIONES DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS DE ALICANTE (COFEMCE ALICANTE), en la que manifiesta "Que **NO** está inscrito y que **NO** ha solicitado la inscripción ni en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, ni en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Comunidad Autónoma Valenciana".

Asimismo, se da cuenta del informe de valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, emitido por la Jefa del Dpto. Técnico de Movilidad Sostenible y Accesibilidad, D^a. Amparo Agulló Sánchez, con fecha 3 de febrero de 2026.

La Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación del informe técnico emitido al efecto con fecha 3



Código Seguro de Verificación:
de0f74ff-8b53-4bf1-8d3d-c55a3bc3aa27
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_24511776
Fecha de impresión: 19/02/2026 09:00:17
Página 12 de 15

FIRMAS
1.- CARMEN BALAGUER SALAR (Jefa Departamento), 19/02/2026 08:37
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 19/02/2026 08:41

de febrero de 2026, acuerda:

Primero.- Excluir de la clasificación a la **FEDERACIÓN ASOCIACIONES DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS DE ALICANTE**, al no cumplir el requisito de estar inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Comunidad Valenciana, ni haber solicitado su inscripción, antes de la fecha final de presentación de ofertas, de conformidad con lo previsto en el art. 159.4.a) de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Clasificar la única proposición admitida, con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	Puntuación total
Única	AZA ANIMACIONES, S.L.	100

Tercero.- Considerar que el único licitador clasificado, la mercantil **AZA ANIMACIONES, S.L.**, tiene acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento según se desprende del certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), que obra en el expediente.

Al ser un procedimiento supersimplificado no se exige que se acredite solvencia ni depósito de garantía definitiva, según el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **AZA ANIMACIONES, S.L.**, con NIF nº B54402797, condicionada a que por el Servicio de Contratación se obtengan los certificados que acrediten que la misma está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social.

12.- APERTURA DE LOS SOBRES "DOCUMENTACIÓN" Y "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL". (EXPTE. 134/25)

Nº de Expediente	134/25		
Título Abreviado	Servicio de reparación de vehículos del Parque Móvil Municipal		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO		
Procedimiento	Abierto Sujeto a Regulación Armonizada (SARA)	Modalidad Contrato	Mixto Servicios y Suministros. Prevalecen los Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	50110000-9	Servicios de reparación mantenimiento de vehículos de motor y equipo asociado. Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos de motor.	
CPA	45.20		
Valor Estimado	1.374.545,47 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación (Gasto máximo)	654.545,46 € (IVA no incluido)	Cuantía IVA (21%)	137.454,54 €
Total (impuestos incluidos) (Gasto máximo)	792.000,00 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	3 Años +1 prórroga de 2 años.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que por un error en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la fecha fin de presentación de ofertas es el 11 de febrero de



Código Seguro de Verificación:
de0f74ff-8b53-4bf1-8d3d-c55a3bc3aa27
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_24511776
Fecha de impresión: 19/02/2026 09:00:17
Página 13 de 15

FIRMAS
1.- CARMEN BALAGUER SALAR (Jefa Departamento), 19/02/2026 08:37
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 19/02/2026 08:41

2026 a las 13:00, en lugar del día 9 de febrero de 2026.

A la vista de ello, la Mesa acuerda el aplazamiento del acto de apertura de los sobres "documentación" y "proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", previsto para hoy, al día 18 de febrero de 2026.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

13.- VALORACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA, VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE ZONAS DE SOMBRA EN TRES ÁREAS INFANTILES DE LA CIUDAD DE ALICANTE". (EXPT. 116/25)

Nº de Expediente	116/25		
Título Abreviado	Suministro con instalación zonas de sombra en áreas infantiles		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Mixto (Obra/Suministro)
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	39.522100-8 Lonas, toldos y estores de exterior. 45212190-4 Obras de protección contra el sol. 45223100-7 Montaje de estructuras metálicas. 45421144-5 Trabajos de instalación de toldos.		
Valor Estimado	198.127,30 €		
Presupuesto de Licitación	180.115,73 € € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	37.824,30 €
Total (impuestos incluidos)	217.940,03 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Pazo total: 4 meses Plazo de las obras: 3 meses

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 28 de enero de 2026, acordó requerir a la mercantil **TOLDOS L&L, S.L.U.**, para que justificara la baja ofertada.

La misma, presentó dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que expone las consideraciones que estimó oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de su oferta.

A la vista de la documentación aportada, el Jefe del Servicio de Infraestructuras, D. Manuel Martínez Marhuenda, emite informe de fecha 9 de febrero de 2026, en el que manifiesta que la mercantil **TOLDOS L&L, S.L.U.**, no justifica debidamente la baja ofertada.

Asimismo, obra en el expediente informe del mismo técnico municipal de la misma fecha, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y a la siguiente clasificación de las proposiciones admitidas:

Orden	LICITADOR	A	B	Puntuación total
1	MEDITERRÁNEA DE SERVICIOS, S.L.	24	60	84,00



Código Seguro de Verificación:
de0f74ff-8b53-4bf1-8d3d-c55a3bc3aa27
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_24511776
Fecha de impresión: 19/02/2026 09:00:17
Página 14 de 15

FIRMAS
1.- CARMEN BALAGUER SALAR (Jefa Departamento), 19/02/2026 08:37
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 19/02/2026 08:41

Orden	LICITADOR	A	B	Puntuación total
2	CARPAS ZARAGOZA, S.L.	39	20,22	59,22

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de la valoración contenida en los informes técnicos emitidos al efecto con fecha 23 de enero y 9 de febrero de 2026, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación:

Primero.- Que apruebe el rechazo y la exclusión de la clasificación de la proposición de la mercantil **TOLDOS L&L, S.L.U.**, por considerar que no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, al no haber justificado debidamente la baja ofertada.

Segundo.- Que apruebe la precedente clasificación de las proposiciones admitidas.

Tercero.- Que requiera al licitador clasificado en primer lugar la documentación previa a la adjudicación que no obre en el expediente.

Una vez se presente por el mismo, la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por los servicios técnicos del órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

14.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA DEL ÚNICO LICITADOR CLASIFICADO Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE REVISIÓN, MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE ALICANTE". (EXpte. 117/25)

Nº de Expediente	117/25		
Título Abreviado	Mantenimiento e implantación Planes Protección Civil Alicante		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario. Tramitación anticipada	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	71.317000-3	Servicios de consultoría en protección y control de riesgos (carácter intelectual)	
Valor Estimado	128.168,45 €	Tipo Impuesto	I.V.A.
Presupuesto de Licitación	98.637,43 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 21%	20.713,86 €
Total (impuestos incluidos)	119.351,29 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	4 años (desde 01/01/26) + 1 Prórroga de 1 año

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 28 de enero de 2026, una vez constatado que el único licitador clasificado, la mercantil **INTELIGENCIA CLIMÁTICA, S.L.**, está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, le requirió para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.



Código Seguro de Verificación:
de0f74ff-8b53-4bf1-8d3d-c55a3bc3aa27
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_24511776
Fecha de impresión: 19/02/2026 09:00:17
Página 15 de 15

FIRMAS
1.- CARMEN BALAGUER SALAR (Jefa Departamento), 19/02/2026 08:37
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 19/02/2026 08:41

Se hace constar que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por la Jefa del Departamento Técnico de Protección Civil y Gestión de Emergencias, D^a. Gloria Martínez González, con fecha 9 de febrero de 2026, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **INTELIGENCIA CLIMÁTICA, S.L.**, con NIF nº B01850155.

Finaliza el acto siendo las diez horas y treinta y un minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.